

Denominación del puesto: Coordinador de Servicios.

Grupo: A.

Nivel: 29.

Complemento específico: 17.

Administración: Administraciones Públicas.

Localidad: Valladolid.

ORDEN EDU/526/2006, de 30 de marzo, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita.

Por Orden EDU/276/2006, de 20 de febrero, («B.O.C. y L.» de 28 de febrero), se anunció convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que en el Anexo de dicha Orden se citaba.

Visto el informe del titular del órgano superior al que figura adscrito el puesto convocado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 51 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

RESUELVO:

Primero.— Adjudicar el puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de esta Orden al funcionario que se cita.

Segundo.— El funcionario designado para ocupar el puesto de trabajo mencionado deberá cesar, en su caso, en su anterior destino y tomar posesión del nuevo en el plazo reglamentariamente establecido.

Tercero.— De las diligencias de cese y toma de posesión que se formulen, deberán remitirse copias al Registro General de Personal dentro de los tres días siguientes a aquél en se produzcan.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 30 de marzo de 2006.

El Consejero,

Fdo.: FCO. JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

ANEXO

Apellidos y Nombre: Ramos García, María Carmen.

Centro Directivo: Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos.

Código R.P.T.: 51271.

Denominación del puesto: Técnico Asesor.

Grupo: A.

Nivel: 28.

Complemento específico: 15.

Administración: Administraciones Públicas.

Localidad: Valladolid.

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD DE BURGOS

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2006, de la Universidad de Burgos, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a D. Tomás Prieto Álvarez.

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso convocado por Resolución Rectoral de 11 de noviembre de 2005 («B.O.C. y L.» del 23 de noviembre de 2005) y, acreditados reglamentariamente por el concursante los requisitos a los que alude la base décima de la citada Resolución Rectoral,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 83 de los Estatutos de la Universidad de Burgos, y el artículo 17 del Real Decreto 774/2002 de 26 de julio, ha resuelto nombrar a don TOMÁS PRIETO ÁLVAREZ, Profesor Titular de Universidad, en el Área de Conocimiento de DERECHO ADMINISTRATIVO, Departamento de Derecho PÚBLICO, en la Facultad de DERECHO, de la Universidad de Burgos; código de la plaza en la Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.): DPUDADTU005.

Burgos, 23 de marzo de 2006.

El Rector,

Fdo.: JOSÉ MARÍA LEAL VILLALBA

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL**

ORDEN PAT/519/2006, de 29 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.

El Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos Docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el Cuerpo de Inspectores de Educación, dispone en su artículo 3 que el órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma, una vez publicada su respectiva oferta de empleo y cumplidos los trámites que le impongan las normas sobre Función Pública aplicables a cada uno de ellos, procederán a realizar la convocatoria para la provisión de plazas autorizadas en dicha oferta de empleo. El número 1 del artículo 10 del precitado Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, establece que la referida convocatoria podrá incluir también los distintos procedimientos de acceso, regulados en el Título IV del mismo.

Por otra parte el artículo 44 del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos Docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el Cuerpo de Inspectores de Educación, establece que las Administraciones Educativas determinarán, mediante las oportunas convocatorias, las especialidades que dentro del Cuerpo de pertenencia pueden adquirirse mediante el procedimiento descrito en el Título V de la norma reglamentaria.